

RIO GALLEGOS, 03 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.863/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 0444/17 el Sr. Director de Economía y Finanzas de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, solicita se tramite la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Sra. María Fernanda VERGARA a fin de cumplir la función de Coordinación de las actividades de la Cocina y Cantina del Campus Universitario con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales y una remuneración mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.350,00), a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2017;

QUE las tareas de Coordinación que realizará Sra. VERGARA, incluyen la organización del personal afectado al área, programación y supervisión de los servicios a terceros, control de funcionamiento del área y control de insumos, etc;

QUE se cuenta con la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 22/17 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Sra. María Fernanda VERGARA (C.U.I.T. N° 27-30144405-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 25164, a fin de cumplir la función de Coordinación de las actividades de la Cocina y Cantina del Campus Universitario, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales y una remuneración mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.350,00), a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. - RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 10 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - UNIDAD PRINCIPAL 002-UARG - SUB UNIDAD 103 SECRETARIA DE ADMINISTRACION - SUB SUB UNIDAD 010 CANTINA - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Prof. Miriam Vázquez  
Vice-Décana  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

041